

EXTREMO OCCIDENTE Y EXTREMO ORIENTE

Herencias asiáticas en
la América hispánica

Axel Gasquet y Georges Lomné
(Editores)



Capítulo 2



BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Centro Bibliográfico Nacional

303.482508 E Extremo Occidente y Extremo Oriente : herencias asiáticas en la América hispánica / Axel Gasquet y Georges Lomné, editores.-- 1a ed.-- Lima : Pontificia

Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2018 (Lima : Tarea Asociación Gráfica Educativa).

317 p. ; 21 cm.

Incluye bibliografías.

Contenido: Encuentros y desencuentros -- Fascinación pictórica por oriente y arte nikkei -- Narrativas mestizas, nikkei y tusán.

D.L. 2018-08170

ISBN 978-612-317-372-2

1. Orientalismo - América Latina - Ensayos, conferencias, etc. 2. Orientalismo en el arte 3. Chinos en la literatura 4. Japoneses en la literatura 5. Oriente y Occidente I. Gasquet, Axel, 1966-, editor II. Lomné, Georges, editor III. Pontificia Universidad Católica del Perú

BNP: 2018-143

De esta edición:

© Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2018

Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú

feditor@pucp.edu.pe

www.fondoeditorial.pucp.edu.pe

Diseño, diagramación, corrección de estilo

y cuidado de la edición: Fondo Editorial PUCP

Imagen de portada: *Puerta de Pekín* (1953), de Raúl Castagnino

Primera edición: junio de 2018

Tiraje: 500 ejemplares

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-08170

ISBN: 978-612-317-372-2

Registro del Proyecto Editorial: 31501011800564

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

LA GUERRA EN LOS PRIMEROS TIEMPOS DE LA COLONIZACIÓN DE FILIPINAS (SIGLOS XVI Y XVII)¹

Pascale Girard

Universidad de París-Este, Marne-la-Vallée

A comienzos del siglo XVII, Filipinas forma parte del imperio español de ultramar. El territorio está sometido a la autoridad del gobernador y capitán general, dependiente del virreinato de la Nueva España. Si la conquista de Miguel López de Legazpi (1565-1571) pertenece al pasado reciente del archipiélago, no puede sin embargo afirmarse que la paz reine sobre estas islas². La región parece ser un punto de partida o un motivo de conflicto permanente con: a) las otras potencias europeas (como los holandeses y los ingleses); b) las otras potencias asiáticas a punto de reafirmar su supremacía política (como el Japón); o c) ciertas etnias locales, los «nativos» de estos países. A escala local, varios conflictos estallan entre las diferentes etnias que pueblan estas islas (los tagalos, los zambales y los chinos), mientras que otras etnias acompañan el proceso de formación de la sociedad colonial. En este contexto de un mundo agitado y convulso, en donde coexisten grupos sociales violentos para quienes no resulta cierto que el estado de guerra haya sido considerado como un estado anormal que se oponía necesariamente a un estado de paz, es pertinente interrogarse sobre el lugar que ocupa la guerra frente a los poderes civiles y eclesiásticos. Si la guerra supone un enfrentamiento entre dos Estados

¹ Artículo traducido por Axel Gasquet.

² Esto es válido para los reinados de Felipe III y Felipe IV. Para la década de 1653-1663, ver Prieto Lucena, 1984.

o dos grupos sociales, esta no acarrea necesariamente, por ambas partes, una situación de anomia generalizada. Muy a menudo la guerra tiene lugar en un marco geográfico limitado, se trate de la guerra naval o de la guerra de conquista. Por otra parte, si partimos de la hipótesis que la guerra no corresponde necesariamente a una situación involuntaria y no deseada, podemos legítimamente preguntarnos en qué medida quienes detentan el poder —se trate de civiles o eclesiásticos— utilizan estos conflictos e instrumentalizan la guerra. En fin, si partimos de la corroboración que en el imperio español las ocasiones de guerra han sido múltiples, conviene preguntarse cómo la evocación de la guerra atraviesa los espacios y los años, trasladándose a la pluma de unos y otros, y si los servidores del Estado y de la Iglesia han participado de una misma cultura política.

El período escogido, el inicio del siglo XVII, es interesante por más de un motivo: se evidencia la emergencia de una generación de civiles que se llaman los «pobladores» (literalmente gente destinada para poblar) que se distinguen de los «conquistadores» de los primeros tiempos. Algunos de estos «pobladores», que figurarán pronto entre los altos responsables del Estado, reclaman las «encomiendas» (concesiones territoriales con la asignación de mano de obra), beneficios, gracias y oficios. En cuanto a los eclesiásticos que acompañaron el proceso durante los primeros años de la conquista, algunas órdenes han surgido de numerosos contingentes —pletóricos, afirman algunos— de religiosos que caracterizaron los inicios del siglo XVII en España; intelectualmente, fueron formados en la euforia de la contrarreforma católica y son estos hombres surgidos del «Siglo de Oro» que describe Bartolomé Bennassar. Dichos efectos generacionales y, por esto mismo, cierto aire de renovación de las élites, permiten comprender mejor el clima que reina en Filipinas a comienzos del siglo XVII. Además, el mundo filipino es, con mucho, un mundo aparte, un mundo en gestación³ en donde coexisten militares aventureros,

³ Más tarde, a mediados del siglo XVII, Francisco de Samaniego, procurador en la Audiencia de Manila, empleará el término «tercer mundo» para describir a Filipinas como

comerciantes que buscan el enriquecimiento rápido y religiosos de todo tipo (cinco órdenes religiosas están presentes en Filipinas: agustinos, franciscanos, jesuitas, dominicos y agustinos recoletos), evidenciando cada uno culturas y estrategias para un futuro muy diferente⁴.

Así, por motivos de coherencia y con el deseo de permanecer en el marco de un esbozo más amplio, hemos empleado aquí, en cuanto a las fuentes eclesiásticas, la crónica del jesuita Francisco Colín, *Labor evangélica*, publicada en Madrid, en donde relata los acontecimientos sucedidos entre 1580 y 1616 (Colín, 1663); en cuanto a las fuentes redactadas por los civiles, la crónica del oidor (o juez) de la Audiencia⁵ de Filipinas, Antonio de Morga⁶, *Sucesos de las Islas Filipinas*, impreso en México (Morga, 1997[1609]). A esta última fuente debemos añadir la correspondencia redactada y recibida por Morga, igualmente publicada en la edición realizada por Patricio Hidalgo Nuchera.

Hemos delimitado un corto período, los años 1598-1606, para poder responder a las siguientes preguntas: ¿cómo y en qué contexto se expresaba la guerra? y ¿cuáles fueron las actitudes adoptadas por los civiles y los eclesiásticos frente a ella? Este breve período ofrece dos ventajas: primero, el ser un período en que se producen conflictos de todo tipo; y segundo, el ser un período que fue objeto de relato de ambas partes, civiles y eclesiásticos.

una región en donde reinaba, según él, la miseria y la arbitrariedad (Berthe & Arcos, 1992, pp. 141-152).

⁴ Los religiosos llegan a Filipinas en el siguiente orden cronológico: en 1565, los agustinos; en 1578, los franciscanos; en 1581, los jesuitas; en 1587, los dominicos; y, en 1605, los agustinos recoletos.

⁵ La Audiencia es a la vez una alta corte de justicia y un órgano administrativo.

⁶ Hijo de comerciantes vascos, Antonio de Morga realizó primero estudios en Salamanca y luego en Sevilla. Habría terminado sus estudios por un doctorado en derecho canónico en diciembre de 1578. Después de haber ejercido varios cargos en la burocracia estatal, es nombrado, en agosto de 1593, asesor y lugarteniente general del gobernador de Filipinas. Habiendo sido suprimida la Audiencia en 1590, se convierte así en la segunda personalidad de importancia después del gobernador. Cuando, en 1598, se restablece la segunda Audiencia, ejerce la función de oidor (es decir, de juez). Desempeña este cargo hasta octubre de 1601, cuando lo nombran juez criminal en México.

El método aquí escogido consiste en comparar principalmente dos textos, *Labor evangélica* de Francisco Colín y *Sucesos de las Islas Filipinas* de Antonio de Morga, que poseen secuencias narrativas comunes⁷. Hemos relevado de forma sistemática en dichos textos las ocurrencias de la palabra «guerra» en sus diferentes contextos. Señalemos de entrada que estos dos textos no tienen la misma distancia frente a los hechos narrados: el de Antonio de Morga es contemporáneo de los acontecimientos, mientras que el de Francisco Colín fue redactado una generación más tarde, según los documentos dejados por uno de sus correligionarios, Pedro Chirino, él mismo autor de otra crónica (Chirino, 1604). Esta búsqueda sistemática en las fuentes de palabras y expresiones es una empresa difícil porque el libro de Morga no tiene un índice analítico (como sucedía en aquella época) y que la crónica del jesuita F. Colín tiene un índice, pero en su listado no figura la palabra «guerra». La misma observación puede hacerse para con los célebres compiladores de documentos sobre la historia de Filipinas, E. H. Blair, J. A. Robertson y E. G. Borne: los dos volúmenes de su índice temático no reservaron ninguna entrada al término «war»; mientras que las plantas, los animales, los hombres, los navíos, las construcciones y muchas otras huellas de la actividad humana se encuentran indexadas (Blair, Robertson & Bourne, 1909). ¿Se explica esto acaso por el hecho que la guerra en esta región es un elemento tan evidente que una entrada temática no se justifica? ¿O se debe a que existen mil maneras de abordarla y que estas no pueden reducirse a un único término?

Antes de comparar los documentos, es necesario establecer una cronología de los años 1598-1606. Tal cronología resalta, como sigue, los principales acontecimientos:

⁷ Sigo aquí el mismo método de comparación de secuencias narrativas que en la segunda parte de mi tesis (Girard, 2000).

- En 1598, dos militares, uno español y otro portugués, llevan a cabo desde Manila una operación al reino de Camboja⁸; el rey local, Anacapan, es asesinado y el soberano considerado legítimo por los españoles, Prauncar, es entronizado (Morga, 1997[1609], pp. 132-145 y 154-159).
- En 1599, un capitán español es asesinado en Jolo. Luego, en julio del mismo año, varios ataques de guerreros musulmanes, provenientes de las islas de Mindanao y de Jolo, tienen lugar en la isla de Panay (Morga, 1997[1609], pp. 159-162).
- En diciembre de 1600, se produce uno de los episodios más célebres de la guerra naval hispano-holandesa: Antonio de Morga vence al holandés Oliver Van Noort, al precio de la muerte de unos cincuenta hombres y de la pérdida del navío San Diego⁹.
- En 1602, tiene lugar una expedición militar sobre Jolo contra poblaciones que, al igual que en Mindanao, son musulmanas y no se adhieren al nuevo orden establecido por Manila (Colín, 1663, p. 495); a finales del mismo año, se lleva a cabo desde Manila una expedición a Ambón y Ternate (islas Molucas), pues esta última acaba de ser arrebatada a los portugueses (Morga, 1997[1609], pp. 205-207).
- En octubre de 1603, un levantamiento de los chinos de Manila es reprimido con un baño de sangre (Morga, 1997[1609], pp. 215-221; Colín, 1663, pp. 490-495).

⁸ Este reino se extendía al sur de la península de Indochina y correspondía parcialmente con la actual Camboya. En la época moderna, está bajo control del reino de Champa o Campa.

⁹ Este episodio hizo correr ríos de tinta. Fue relatado por Morga (1609, pp. 167-181) y por Colín (1663, p. 495); además, fue descrito por los sucesivos historiadores de Filipinas. El San Diego fue hallado por una expedición submarina. Su equipo y su contenido, por demás rico, fue objeto de una exposición en la *La Villette* de París durante el invierno de 1994-1995 (Carré, Desroches & Goddio, 1994). En cuanto a la narración puramente técnica del rescate del barco, ver Goddio, 1994.

- Por último, a comienzos del año 1606, una importante expedición al mando del gobernador Don Pedro Acuña retoma la isla de Ternate a los holandeses (Morga, 1997[1609], pp. 227-237; Colín, 1663, pp. 562-563).

Entre estos acontecimientos, examinemos ahora aquellos que los textos del jesuita Colín y del oidor Morga califican respectivamente de «guerra». La crónica de Francisco Colín omite los hechos de 1598; solo califica de guerra al episodio que opuso a los chinos y los españoles en 1603. Deliberadamente, el autor no evoca el detalle de esta sublevación: se contenta con describir los sucesos relativos a la Compañía de Jesús; pues, afirma, el resto ya fue escrito por otros historiadores, especialmente Morga y Argensola (Colín, 1663, p. 491; Argensola, 1992 [1609]). En un relato organizado de modo cronológico, pero en donde el calendario de los hechos es muy acelerado (tres días de enfrentamiento en lugar de quince, como aparece en Morga), Francisco Colín evoca la actitud de los jesuitas, que consiste en confesar a civiles y militares y en proteger a la Iglesia. Por otra parte, los múltiples enfrentamientos guerreros en las islas del sureste y del sur (Samar, Mindanao, Jolo) son para el jesuita «jornadas»; es decir, «expediciones». Empleando un despliegue naval y terrestre, las jornadas son ordenadas por el gobernador de Filipinas, conducidas por uno o dos capitanes, ejecutadas por sus soldados y seguidas por uno o dos jesuitas. Durante la expedición a Ternate, en 1606, la crónica jesuita relata cómo los religiosos de la Compañía de Jesús confiesan a los hombres en los navíos antes del desembarco y la alegría que los religiosos tienen al momento de hacer pié en tierra firme, con el crucifijo en la mano (Colín, 1663, p. 563)¹⁰. Estas operaciones nos muestran a religiosos que están impregnados de la cultura guerrera propia de aquella época y, según la expresión de Hidalgo Nuchera, que aparecen como «hermanos aventureros», «por mitad guerreros y por mitad curas» (Morga, 1997[1609], p. 134, nota 196).

¹⁰ El jesuita confesor de los soldados les pide a estos combatir heroicamente «por nuestra fe y el honor del rey, contra estos musulmanes que son sus enemigos» (Colín, 1663, p. 563).

Redimensionadas a la escala de la construcción del Estado en Filipinas, estas operaciones traducen la voluntad por parte de Manila de controlar un espacio fragmentado en una multitud de islas y compuesto por zonas culturales bien diferenciadas. En esta política de control espacial, jesuitas y dominicos se beneficiaban de una gran proximidad con las decisiones del gobernador de Manila. Sin duda por el mismo motivo, según relata Antonio de Morga, encontramos a dos dominicos, los padres Diego Duarte y Alonso Ximénez, a bordo de los navíos que en 1598 se dirigen al reino de Camboja (Morga, 1997[1609], pp. 133 y 140). Si Colín no habla de estos hechos, esto probablemente se debe al encasillamiento que caracteriza el modo en que cada orden religiosa escribe su propia historia (Girard, 2000, segunda parte): los acontecimientos serán detallados más tarde en la crónica del dominico Diego Aduarte, pues son los dominicos quienes participan; los mismos hechos están ausentes de las crónicas de Colín por razones simétricas.

A su turno, ¿cómo Antonio de Morga evoca los hechos del mismo período? Considera y cuenta como «guerras» los conflictos siguientes: aquellos entre dos reinos, como el de Pegu¹¹ y Siam, el de Champa y Camboja (Morga, 1997[1609], p. 210), o el de Ternate y Tidore en las Molucas (Morga, 1997[1609], p. 186), los acontecimientos de 1598 en el reino de Camboja (Morga, 1997[1609], pp. 132-145)¹², la guerra contra Jolo y contra los chinos en Manila en octubre de 1603. Excepto estos últimos, todos los otros eventos militares son «jornadas», ya sea que se trata de expediciones al interior de Luzón contra los indios Igorrotes (en 1601), expediciones españolas en las islas de Samar o de Leyte, o en las Molucas. En el marco de la unión de las dos coronas ibéricas, estas operaciones son confiadas en aquella época al gobernador de Filipinas,

¹¹ El reino de Pegu corresponde al territorio de la actual Birmania.

¹² Dice Morga: «[...] pues veníamos en forma de guerra, y era la primera vez que armada de Españoles entraba en tierra firme» (Morga, 1997[1609], p. 134).

que tiene por misión proteger el territorio de cualquier incursión enemiga (Prieto Lucena, 1984, p. 5).

Esta confrontación de diferentes textos requiere varios comentarios. En primer lugar, Antonio de Morga y Francisco Colín comparten un mismo vocabulario político: si comparamos lo que es comparable y exceptuamos las omisiones que ya hemos analizado, los mismos hechos son calificados como «guerra» en ambos. Esto no es necesariamente sorprendente, pero aporta un elemento adicional a un análisis de las élites que autoriza a sobrepasar la divisoria entre el mundo civil y el eclesiástico. Este mismo estudio merecería extenderse a otros autores, realizando la investigación en los textos de otras órdenes, pero asimismo a otros documentos de la administración real. En efecto, en las instituciones de Filipinas, el oidor representa, después del gobernador, el segundo magistrado; Francisco Colín escribe en calidad de rector del colegio de Manila y provincial de Filipinas¹³, que son cargos de gran nivel de responsabilidad en la administración temporal. En niveles de responsabilidad inferior, habría que examinar cómo otros oficiales reales —tales como, por un lado, los «alcaldes mayores»¹⁴ y, por otra parte, el simple misionero, en su misión rural—, hablan de la guerra y la perciben y si sus discursos varían en función de la proximidad con los hechos. Además, la acepción de la palabra «guerra» nada tiene que ver con la duración de los acontecimientos o la composición de las tropas. Existen «jornadas» que tienen la misma duración y que están compuestas del mismo modo que las guerras. La guerra contra los chinos dura apenas pocos días, igual que los eventos de diciembre de 1600 contra los holandeses. Morga relata que la expedición a Ternate contaba con más de 1500 soldados y capitanes armados, mientras

¹³ Francisco Colín (1592-1660) ingresa en la Compañía de Jesús en 1607. Fue primero profesor en diferentes ciudades de España y se embarca rumbo a Filipinas como predicador en 1625. Primero fue encargado de evangelizar en la isla de Mindanao y luego ocupa, entre otras funciones, la de rector del colegio de Manila y la de provincial de Filipinas (Sommervogel, 1890, p. 1287).

¹⁴ Son los jueces ordinarios nombrados por el rey como asesores del corregidor.

que la guerra contra los chinos reunió un centenar de españoles armados, a los que se añadieron entre 200 y 300 japoneses y la misma cantidad de indígenas. Incluso si hoy resulta difícil evaluar con precisión este último parámetro, esto no explica por qué se habla a veces de guerra y otras de expedición.

Otra hipótesis para explicar estos usos del término «guerra» puede proporcionarse mediante el análisis de los grupos que estaban presentes en los conflictos. Al inicio de esta investigación, según la lectura de algunas definiciones, habíamos emitido la hipótesis que solo se hablaba de guerra en los casos en que los grupos de civilización semejantes, iguales o equivalentes se enfrentaban. Esto funcionaba relativamente bien para las guerras entre las diferentes islas de las Molucas, para aquellos conflictos entre reinos indochinos, e incluso para el conflicto de los españoles con los chinos —sobre todo cuando estos últimos fueron descritos desde el inicio del siglo XVI como pueblos que semejabán mucho a los occidentales—. Esto es desmentido, sin embargo, cuando se trata de comprender los enfrentamientos contra los holandeses que, según Morga, no reviste de la guerra, o cuando se trata de comentar la guerra de los españoles contra Jolo.

En consecuencia, el último elemento que nos parece explica a la vez los usos diferenciados de «jornada» y de «guerra», dando cuenta de cómo funcionaba el razonamiento del gobernador y del jesuita y proporcionando a ambos pensamientos un referente común, es la noción de «guerra justa». Dicha fórmula la encontramos en la pluma de uno¹⁵ y otro¹⁶.

¹⁵ Afirma Morga: «[...] los teólogos y juristas tenían dada por justificada la guerra contra este Champan» (Morga, 1997[1606], p. 144); así como la carta que el capitán Blas Ruyz de Hernán Goncales envió a Morga después de haber conducido en compañía del capitán Diego Belloso la guerra de Camboja: «E contado a V.M. estas guerras, y cosas tan por menudo, para que se vea, si su Magestad tiene algún derecho, con justificación y justicia, para tomar deste reyno alguna parte [...]» (Morga, 1997[1606], p. 142).

¹⁶ Dice Colín, a propósito de la guerra contra los chinos: «Animavan tambien los Padres, y consolavan grandemente a los soldados, representandoles la justicia de la causa, pues se peleava contra infieles, y apostatas, por la defensa de la Religion [...]» (Colín, 1663, p. 492).

La guerra justa es una noción antigua que la escolástica medieval ancló en el pensamiento de San Agustín (Vanderpol, 1919). Según este, una guerra solo puede ser justa si está conducida por una autoridad legítima, por una razón justa (castigar una ofensa o recuperar lo que fue tomado injustamente) y con una intención justa —esto es, para hacer el bien y evitar el mal— (Hanke, 1943, p. xxii). Desde San Agustín hasta la época moderna, pasando por las cruzadas, la «guerra justa» tuvo ocasión de ver cambiar su significación. En el siglo XVI, esta noción que permitió justificar la guerra santa es abundantemente rediscutida por los teólogos españoles y la controversia de Valladolid de 1550-1551 es el ejemplo más conocido. En esta controversia, los dominicos, cuyo portavoz más conocido es el padre Las Casas, sostienen, contra la guerra justa, la idea de un derecho de los pueblos. Frente a Las Casas, Sepúlveda adelanta la idea que la legitimidad de la conquista podía estar en la tiranía de los regímenes prehispánicos.

En Filipinas, durante la segunda mitad del siglo XVI, los problemas se plantean de nuevo con toda su cohorte de querellas. Se retomaron, sin ninguna originalidad, las ideas que circulaban en España y en la Nueva España una generación antes. El consenso general fue que la conquista era legítima en la medida en que protegía a los indígenas de ciertos aspectos del sistema prehispánico como la sujeción a los jefes locales y la esclavitud por deudas (Phelan, 1957, pp. 221-239; Phelan, 1959, pp. 25 y ss.). Precisemos que sería falso creer que estas cuestiones hacían de la colonización un hecho ilegítimo: los debates versaban esencialmente sobre el uso de la fuerza en la imposición de una colonización que nadie cuestionaba. Después de haber discutido en los primeros tiempos de la conquista las cuestiones relativas al tributo pagado por los indígenas, las controversias de la década de 1580 debatieron sobre la legitimidad de la sujeción de los indígenas a los colonos, sobre la manera de asentar la soberanía española y de su articulación con la presencia de los españoles y sobre la utilización de la fuerza armada para evangelizar. En estas querellas, los religiosos dominicos, especialmente en la persona de Miguel

de Benavides (1550-1605), se opusieron a la idea de sujeción forzada de los indígenas y constataron que las «ocasiones de guerra justa» eran muy raras. Por su parte, los jesuitas, con el respaldo de una parte de los colonos, se hicieron fervientes defensores de la soberanía española en las islas y abogaron por los proyectos de conquista de China (Gayo Aragón, 1950). Finalmente, según un tipo de reacción bastante clásico, la corona no quiso dar la razón a ningún bando: contrarió los proyectos del jesuita Alonso Sánchez y rechazó los planes de conquista de China (Ollé, 2000, pp. 63 y ss.); pero tampoco podía esperar la «sujeción voluntaria» de los indígenas, como lo preconizaba el dominico Miguel de Benavides. Veinte años después de estas discusiones, nuestros textos atestiguan un uso finalmente precavido y bastante restrictivo del término «guerra» en el contexto de la «guerra justa». Cualquier conjunto de expediciones militares, incluso cuando eran repetidas con breves intervalos, incluso utilizando las fuerzas armadas regulares, no podía calificarse de guerra. Los documentos solo hablan de «guerra» cuando los españoles fueron directamente agredidos, tal es el caso de Jolo en 1599, pues el capitán Joan Pacho fue asesinado por los indígenas, y en 1603, porque los chinos atacaron las barriadas periféricas y después la ciudad de Manila. Por el resto, la corona dejó al gobernador de Filipinas una relativa libertad de acción a condición de respetar ciertos límites, en particular de dejar al Japón y al Imperio Celeste en paz. En el proceso de constitución de un territorio controlado por Manila, la corona cerró los ojos sobre una serie de expediciones en las islas vecinas.

Pero en un contexto en donde la «guerra justa» termina por ser el armazón teórico de un «mundo dividido» —según la expresión de Pierre Jeannin (Touchard, 1959, p. 267)— y perpetuamente en guerra, se comprende que aquellos que detentan el poder, se trate de Antonio de Morga o de Francisco Colín, hayan querido —aunque más no sea con el objetivo de justificar sus acciones frente a sus contemporáneos— reservar el término «guerra» a las guerras llamadas «justas». De cualquier forma, el tiempo trabajaba para la corona. Si Benevides tenía globalmente razón

cuando afirmaba que las «ocasiones de guerra justa» eran relativamente escasas frente a los indígenas Tagalog que vivían en los alrededores de Manila, buen número de islas estaban pobladas por pueblos belicosos. Culturalmente, el interior de Luzón con sus Igorrotes, el oeste de esta misma isla con los Zambales y el este de Mindanao, pertenecen a un conjunto regional que va de Borneo a Papúa Nueva Guinea y abriga una cantidad de sociedades belicosas. En estas sociedades, la guerra se encontraba en el centro de la organización social y de un sistema ritual que aseguraba la preeminencia de los hombres (Godelier, 1982; Coiffier & Guerreiro, 1999, pp. 30-45). Entrampados por su parte en un juego de pinzas, a los españoles les alcanzaba con esperar: algún día, tarde o temprano, serían atacados. Es paradójicamente con los pueblos más pacíficos, los Tagalog, que vivían en la región donde se situaba Manila, que la corona debió emplear toda su inteligencia.

El modo en que la guerra es evocada en estos textos nos conduce a realizar varias observaciones. La guerra es reveladora de aquellas cosas que acercan a las élites; a saber, las formas comunes de ver, de pensar y de expresarse. Esto obedece a múltiples factores, entre otros, del modo en que circulan las ideas, de la manera en que unos y otros se han hecho voceros de ciertas opiniones. Sin duda esto está igualmente vinculado al hecho que, para estos hombres, cierto distanciamiento de los primeros acontecimientos que marcaron los inicios del imperio español es ahora posible. De este modo, no pueden contentarse con afirmar que los religiosos de las primeras décadas del siglo XVII tienen una mentalidad guerrera.

A modo de conclusión, parece que el empleo de la palabra «guerra» participa, entre quienes detentan el poder en Filipinas, de un pensamiento consensuado. Este consenso acompaña el hecho que, desde el punto de vista jurídico, los límites que hacen la guerra posible son cada vez más estrechos y que un gobernador no puede comportarse abiertamente como un jefe local de bandas armadas que alternarían los ataques armados con el comercio y la piratería en los períodos de distensión. Sin embargo,

justamente, los gobernadores de Filipinas están muy lejos de ser virreyes. La interiorización de la norma de lo que es una «guerra justa» deja sin lugar a dudas cierta libertad de acción que se traduce en el hecho que los gobernadores «permiten que se realicen» algunas operaciones. En un estado de violencia asaz generalizado en donde los representantes del Estado no tienen el monopolio de esta, en donde las guerras privadas y las guerras étnicas son bien reales, en donde la corona hizo venir cierta cantidad de capitanes de guerra a quienes asignó una misión irrealizable y, por último, en donde los combates entre capitales «naturales» de diferentes países cobran el aspecto de conflictos internacionales, aquellos que detentan el poder local y en particular las grandes figuras del poder civil, aparecen como el eslabón que debe mantener erguido el edificio: un edificio que se asemeja con mucho a una estructura feudal.

BIBLIOGRAFÍA

- Argensola, Bartolomé Leonardo de (1992[1609]). *Conquista de las Islas Malucas*. Madrid: Polifemo.
- Berthe, Jean-Pierre & María Fernanda G. de los Arcos, (1992). Les Iles Philippines, 'Troisième Monde', selon D. Francisco de Samaniego (1650). *Archipel*, 4, 141-152.
- Blair, Emme Helen, James Alexander Robertson & Edward Gaylord Bourne (1909). *The Philippine Islands, 1493-1898* (55 volúmenes). Cleveland (Ohio): Arthur and Clark Company.
- Carré, Dominique, Jean-Paul Desroches & Franck Goddio (dirs.). *Le «San Diego», Un trésor sous la mer*. París: Réunion des Musées Nationaux.
- Chirino, Pedro S. J. (1604). *Relación de las islas Filipinas, de lo que en ellas an trabajado los padres de la Compañía de Jesus* (196 pp., en 4.º). Roma: Estevan Paulino.

- Coiffier, Christian & Antonio Guerreiro (1999). La chasse aux têtes : une dette de vie ? En *La mort n'en saura rien* (catálogo de la exposición del Museo Nacional de las Artes de África y Oceanía de París). París: Réunion des Musées Nationaux.
- Colín, Francisco, S. J. (1663). *Labor evangelica, ministerios apostolicos de los obreros de la Compañía de Jesus, fundacion y progresos en las Islas Filipinas. Historiados por el Padre Francisco Colin, Provincial de la misma Compañía, calificador del Santo Oficio y comisario en la governacion de Samboanga, y su distrito. Parte Primera sacada de los manuscritos del Padre Pedro Chirino, el primero de la Compañía que pasó de los Reynos de España a estas Islas, por orden y costa de la Catholica, y Real Magestad, con privilegio* (820 pp., en fol.). Madrid: Joseph Fernandez de Buendia.
- Gayo Aragón, Jesús, O. P. (1950). *Ideas jurídico-teológicas de los religiosos de Filipinas en el siglo XVI sobre la conquista de las Islas*. Manila: Universidad de Santo Tomás.
- Girard, Pascale (2000). *Les religieux occidentaux en Chine à l'époque moderne : essai d'analyse textuelle comparée*. París: C. Gulbenkian, CNCDP.
- Goddio, Franck (1994). *Le mystère du «San Diego»: histoire et découverte d'un trésor englouti en mer de Chine*. París: R. Laffont.
- Godelier, Maurice (1982). *La production des Grands hommes : pouvoir et domination masculine chez les Baruya de Nouvelle-Guinée*. París: Fayard.
- Hanke, Lewis (1943). *Cuerpo de documentos del siglo XVI sobre los derechos de España en las Indias y las Filipinas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Morga, Antonio de (1997[1609]). *Antonio de Morga: sucesos de las islas Filipinas*. Edición de Patricio Hidalgo Nuchera. Madrid: Polifemo. [Esta crónica de Morga cuenta con varias ediciones. Para este trabajo empleamos la de Hidalgo Nuchera, que ha realizado una excelente introducción sobre Morga y su obra.]
- Ollé, Manuel (2000). *La invención de China: percepciones y estrategias filipinas respecto a China durante el siglo XVI*. Wiesbaden: Harrassowitz Verlag.

- Phelan, John Leddy (1957). Some Ideological Aspects of the Conquest of the Philippines. *The Americas*, XIII(3), 221-239.
- Phelan, John Leddy (1959). *The Hispanization of the Philippines. Spanish Aims and Filipino Responses (1565-1700)*. Madison: University of Wisconsin Press.
- Prieto Lucena, Ana María (1984). *Filipinas durante el gobierno de Manrique de Lara (1653-1663)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- Sommervogel, Charles, S. J. (1890). *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus* (tomo II, col. 1287). Paris / Bruselas: A. Picard / O. Schepens.
- Touchard, Jean (1959). *Histoire des idées politiques*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Vanderpol, Alfred (1919). *La doctrine scolastique du droit de guerre*. Paris: A. Pedone.